



# JOSÉ A. GONZALEZ & C'

**Grandes Barracas de maderas, fierros y toda clase de artículos de construcción, y Depósitos de Herramientas Agrícolas en General.**

ESTA CASA ES LA MÁS ANTIGUA Y MEJOR SURTIDA EN SUS RAMOS Y VENDE MUY BARATO.  
UNA DE LAS PARRACAS ESTÁ EN LA CALLE URUGUAY ESQUINA COLÓN, Y LA OTRA FRENTE A LA ESTACION DEL FERRO CARRIL SAN JOSÉ.

gistro Civil. Por mandado hemos instruido al juzgado de V. E. contra la Juana Costas y su esposo. Dijo el magistrado presentante y decimos:

Que han traicionado una serie deudas sin que la Justicia Electoral haya ejecutado el efectivo reclamo por VS.

La tardanza observada por la Justicia Electoral hace presumir lógicamente que se prologó el plazo establecido y como se situación implica otra discusión entre los propietarios, quedan pendientes 3 meses los últimos derechos lesionados, venidos a pedir a V. E. se haga restar el pedido del informe para que la Justicia Electoral, se espida dentro de trece días, para apreciación de lo que ha sido lugar por derechos.

EL ASUNTOS AL DÍA AGOSTO 9/85.—  
que el Cabildo Municipal, Toribio Juan, Comparto, C. Segundo.

## TRADICIONES DE SALT

### LA TAZA DE CALDO.

Curioso epígrafe! Quién no es

té en el secreto de lo que realmente constituye el fondo de nuestro artículo, presumidáis tal vez que enemigos en la tentación de ciertas vaguedades como verdaderos profecías en el arte del bien decir, 6 años por lo menos, el buen gusto de la cultura periodística de las formas suaves y correctas de nuestra naciente vida literaria? Sin embargo, el título de esta publicación va de acuerdo con la importancia de los hechos que en ella se miran y la tradición llana y sencilla salvárga hasta cierto punto lo árido de la forma, ateniéndonos al vulgar adagio de que el *habito no hace al mono*. Hecha, pues, esta pequeña digresión, hablaremos de lo que le interesa al lector, a quien siempre lo juzgaré más inclinado a conocer cualquier detalle histórico de una reciente vida nacional.

II

El día 22 de Febrero de 1813 se celebró en la iglesia catedral el solemne Te Deum por la victoria obtenida el 20 en la batalla de Salta; en asistencia del general Belgrano, general Díaz Vélez, coronel Paz y demás jefes superiores parte del ejército y todo el vecindario que acudió a dar gracias por tan glorioso triunfo.

El general Belgrano, una vez concluida la imponente ceremonia, regresaba a su casa, acompañado de todo su estado mayor, seguido de un numeroso pueblo que, ávido de saludarlo lo voreaba con marcada insistencia. Al pasar por la casa de la señora doña Libertad Costas (realista) impensadamente le oyeron decir: «Sigan á casa, que yo entro á tomar una taza de caldo con Tristán». Díaz Vélez, Paz y todos quedaron parados como en consulta, perplejos hasta cierto punto, con esta actitud inesperada del general Belgrano, pues que realmente allí se encontraba hospedado el general Tristán. Díaz Vélez era de opinión que todos debían entrar y no dejar solo á Belgrano en poder de su enemigo, porque podía ser envenenado. Los más estaban conformes excepto el coronel Paz que se opuso diciendo: «nos ha ordenado seguir para la casa y no podemos infringir esta orden del general Belgrano». Con esta observación, todos continuaron á su residencia en medio de las más variadas conjeturas.

Efectivamente, Belgrano desde el zaguán de la tradicional mansión de la señora Costas, gritó con reposada entonación, dicien-

dó: «Tristán: que me dén una taza de caldo, pues me he salido descompuesto del Te Deum». Al oír esto, la señora Costas que acudió casi al mismo tiempo que el jefe realista se la sirvió por suavemente, y Belgrano la tomó sin inconveniente alguno, como si estuviera en su propia casa. Aquí la instintiva curiosidad del lector se preguntará al fin: «Y en tan excepcionales circunstancias qué se dijeron los dos rivales al encontrarse el uno frente al otro?—Hablaron de épicas batallas—Ponderaron victorias. ó la palabra reguladora y hábil de una discreción absoluta, siguió los giros de una conversación ignorada? Desgraciadamente, los pocos testigos de aquella memorable escena descendieron ya á la tumba recordados en el más profundo silencio, sonriendo tal vez con el intencional egoísmo de aquellas secretas expansiones humanas.

III  
Preguntando el que esto escribió á la señora Costas, que era tan realista y en cuya casa hospedaba á todos los generales del rey, si había agradecido Tristán un acto tan noble y generoso de su illustre vencedor, me dijo: «Que Tristán agradeció profundamente á Belgrano, un acto de tan alta confianza y amistad, y que no solo aquel, si no ella misma quería que lo odiaba éstos, se habían prendido del general Belgrano por su buen corazón y su notoria bondad con los vencidos». Añadió que le constaba, que no solo á los jefes, sino también á los soldados prisioneros ó heridos los hacía tratar bien, atender y curar, lo mismo que á los defensores y valientes patriotas. Y entre esos rasgos geniales de la mujer argentina que había como si tuviera el corazón en la mano, la señora Costas reconoció que así lo hizo con los vencidos del ejército de Tristán, añadiendo, que lo único que sentía entonces (dijo con sencillez) era ingenuidad era que Manuel Belgrano fuera general de la patria...».

P. ZORREQUIETA.

## CRÓNICA

### ADVERTENCIA

La Administración del DEPARTAMENTO anuncia á sus favorecidos, que sirvirán de anuncio de cualquier folleto que aparecerá en el reportero del periódico para subasta inmediatamente.

Se recomienda á los señores que hayan recibido el primer número de EL DEPARTAMENTO, y no deseen suscribirlo, lo devuelvan á esta Administración, entendiéndose que los que así lo hagan aceptarán el envío quedando inscritos en el número de suscriptores.

Su local caballero asimismo que los abonados de este periódico de la población de los lugares mencionados por el número de la tarifa establecida, que quieran recibirlo en aviones peregrinos que sufran fuga de los que se sirven de suscripción.

— La ADMINISTRACIÓN.

Arte y artistas.—Para esta noche estaba anunciado el debut de la comedia lírica española de Querés director el bajo cómico don Julian Torrijos, antiguo conocido de nuestro público.

Forman parte de esta compañía el reputado maestro Antonio Reinoso y la tipa Claudiia Montenegro siguiendo el alcance en este orden:

Segundas tipas, Matilda Cobalos y María Martínez, tipa caratterística Eduarda Quero, segundas partes Rosa San Pedro, Argólica Rodríguez, primer tenor Mariano Navarro, primer barítono José Espí, primer tenor cómico Edicardo Carrión; segundo barítono Jorge Lafenda, actor genérico Pedro Iglesias, segundas partes: Martín Vilanueva y Ramón Menut.

Coro de ambos sexos.

Orquesta compuesta de un sexteto de reputados profesores.

Se abrirá un abono por diez funciones en las que dará á conocer á este público el repertorio moderno en el que figuran las renombradas zarzuelas: La verbena de la paloma, El tambor de granaderos, II cura del regimiento, A la órden mi coronel, Campanero y escristan.

Para esta noche están anunciadas las siguientes zarzuelas:

1. La salta de Asturias, por los señores Gabillo, Quero y los señores Torrijos y Pozo.

2. La aplaudidísima zarzuela Chacón Margaux por la señora Montenegro Sra., Quero y Srs. Torrijos Pozo y Carmona.

3. Los Buitreros por los mismos y los señores Llimona y Villanueva.

Precios: Palcos sin entrada \$ 3.00 asiento de platea con entrada id. 1.00 entrada de casetas 0.40, id. id. parada 0.50, id. general 0.50, Media entrada 0.30.

El nuevo fiscal.—Es esperado de un momento á otro, el nuevo Agente Fiscal del departamento, doctor don Constantino Boege quien debe haber salido de Tucumán—según nuestras noticias para ocupar la vacante dejada por el doctor Sanzquier.

La desora en la toma de posesión de su nueva fiscalía, hace desaparecer la ventila del doctor Boege á los porteros, presos etyca causa se hallan pendientes del Ministerio Público.

Que venga quanto antes para que ese el estado anormal en que se encuentran las causas criminales.

Bosques municipales.—El Sr. Alajandro P. Larriera, a quien solicita reconsideración del acuerdo fechado 14 de Junio, pensado á disposición de los Rematadores el local para Remate Forzoso: a resolución.

El Agrícola Municipal comunica que al practicar la medida de las chaquetas pertenecientes á la sucesión de don Antonio Perdomo, ha encontrado un sobre de propiedad Municipal, compuesto de 25 hectáreas, 8281 mts, avalado por los peritos nombrados al efecto, á razón de 14 pesos la hectárea representando la suma de pesos 361.00 cts.

— La oficina de Registro de Estado Civil, de la ciudad 1\*, 4\*, y 5\*. Rural remiten los estados por Jefes propios. Aviseos, recibo y archívese.

— Don Antonio Viñá, solicita permiso para alquilar un campo de su propiedad situado en la 2.ª sección—Al Juez de Paz respectivo para que informe.

— Don Simón Franco, denuncia el solar 6 de la manzana 26 del tercer cuartel—Informe la Secretaría.

— Dña. Jorge Arias, dando cumplimiento á lo resuelto por esta Justicia, con fecha 8 de Julio pdpo. se presenta denunciando un sobrante de busto, perteneciente al número 83. Al agiensor.

— La Tesorería Departamental de la Primaria, remite la suma de 378 pesos 25 centésimos importe de lo producido por Impuesto Adicional de Abasto en Julio. Remítase á la Comisión de Beneficencia, avíesece recibo y archívese.

— El Bibliotecario, comunica que ha recibido varias obras destinadas á la Biblioteca: Entrado acusece recibo y archívese.

— Don Angel Chiolini, denuncia el solar 3 de la manzana 38 del 3er. Cuartel. Pase 4 informe de la Secretaría.

— Don Antonio Fernández, denuncia el solar 4 de la manzana 26 del 1er. Cuartel. A informe de la Secretaría.

Postergado.—El bate que la sociedad recreativa «Juventud Unida» tenía proyectado para estos días, ha sido aplazado hasta el mes próximo por haber sido contratado el teatro para las funciones líricas ya anunciadas.

Valor de la propiedad.—En 2000 pesos fué vendida ayer tarde en remate judicial por el matillero Juan C. Ciganda la finca situada en la calle 25 de Mayo, piso, 59 propiedad de don Teodoro Ríos.

Puedo comprador de la misma, el comerciante don Tomás Olmedo.

Es una brillante adquisición por bajo precio.

Telégrafo.—Nacional—Habiéndose terminado ya los trabajos de la red telefónica de este departamento, nos consta que muy pronto se dará principio á la construcción de la linea telegráfico-teléfonica que articula de esta Ciudad y nos pondrá en comunicación con Nueva Helvecia, Río Negro, Coquimbo, Cármen, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos y República Argentina.

Que sigue el progreso.

Gremio ganadero.—Bajo la dirección de don Alejandro Victorica se ha fundado uno cuyo objeto manifiesta la siguiente circular que nos ha sido remitida:

«Año 8 de la Independencia de Uruguay, 9 de Agosto de 1895.—

Señor Director de El DEPARTAMENTO:

La última Exposición Nacional celebra por nuestra progresista Asociación Rural ha puesto de manifiesto los adelantos realizados por nuestros ganaderos en los últimos años.

Todos los países que se dedicaron á la cría de ganados tienen sus certos donde concurren vendedores y compradores en determinada época del año, nosotros carecemos de ellos».

Inglaterra, Francia, Norte América

anualmente remates feriales que adquieren cada vez mayor importancia; nuestros progresos ganaderos tratan que citar también esa necesidad, y con el objeto de llenarla he arrendado el gran local donde tuvo lugar nuestra última exposición, para los remates feriales que proyecto organizar durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

La feria de Óvino tendrá lugar del 1. al 13 de Setiembre.

La de Vacunos del 15 al 30 del mismo.

La de Ganado Caballar durante todo el mes de Octubre.

Y durante los meses de Noviembre y Diciembre tendrán lugar en el mismo local ventas de animales.

A fin de que todo ganadero progresista pueda inscribir sus productos, le remito la presente con la guía que deberá llevar los bocadillos.

Queda de V.D. atento y S. A. Victorica — Escritorio Juncal 111.

Diversiones para hoy.—Rotativas por las bandas popular y del Circulo Napoleón en las plazas Tránsito y Tres y 4 de Octubre, función por la compañía de zarzuela q' actuará durante breve temporada en Vallbona y de cuyo espectáculo dará mayores pormenores el programa que va en otra sección.

El Episodio Inmortal.—OLORIAS NACIONALES.—Hemos sido favorecidos con un ejemplar del precioso ópera, editado recientemente por don Norberto Estrada.

Es una plegaria á Paysandú en veinticuatro cantos de prosa almena y fina.

Contiene en su primer página el retrato del ilustre defensor de Paysandú general don Leandro Gomez.

Sin tiempo para hacer las debidas apreciaciones del libro, nos limitamos á acusar recibo, agraciéndolo su envío.

Giro postal.—A la crecida suma de setenta y dos mil docecientos cincuenta y ocho pesos 81 cts, asciende el movimiento de giro habido en Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad en el mes de Julio pdpo.

Nacimientos.—Defunciones.—

— Se han celebrado en los 10 días transcurridos un solo matrimonio y se han iniciado tres.

Ago. 9.—Como si fuera poco el contingente con que ha acrecentado el caudal de los ríos, la lluvia de estos últimos días, tenemos en perspectiva un cielo gris rasgado á intervalos por cintas rojas, que cublan la vista haciendo vacilar al transeunte y una temperatura tropical, que amenaza azotarnos, sintomas infalibles de copiosa lluvia que harán intransitables los caminos eternos pessillas de los viaductos, que llegan á esta ciudad de tal manera disfrazados por los salpicones, que parecen más que habitantes de este planeta, oficiales de las frágiles de Vulcano.

Es indudable si el barómetro no muere, que tendremos grandes lluvias

# AL PUBLICO EN GENERAL Y A NUESTROS CLIENTES EN PARTICULAR

El crecimiento y desarrollo de la agricultura en esta importante zona de la República, nos habilita a construirnos nuestra casa de comercio fundada en el año 1860, en los ramos de Barraza de toda clase de artículos para construcción, hierros puros, aceros y sus ensayos en general ferretería del país.

Quince años de prácticas poseemos nos pone en condiciones de ejecutar & vender todo lo que se requiere para la construcción.

La base fundamental para tales barrios, es la economía en los gastos de cualquier construcción. Nuestros precios son competidores de los más baratos para en todas las grandes instalaciones con propiedad de la misma, y no tiene por tanto, precios más bajos que los que se realizan en Europa.

Los artículos principales que reciben el tratamiento de Europa, son: Hierro, Acero, Plomo, Zinc, Hierro galvanizado, etc.

Se comprende por lo dicho, que en las diferentes ramas de Barraza, que abarca numerosas provincias, venden artículos baratos a importación completa.

Llamamos la atención de nuestros hermanos constructores, ingenieros, arquitectos, etc., que la economía que ofrecen para entrar con carreteras y carros de campañas, sin estar obligados á ir a la distancia de tres o cuatro horas de distancia.

Invitamos a todos los que necesitan de los artículos nombrados, ó visitar nuestras granjas y fábricas, convencidos que hallarán iguales artículos más baratos que en cualquier otra casa.—Bla. Dosa, 1886.

**José A. González y Cia.**

y si esto sucede, pobres labradores y pobres transantes.

Si ahora se hacen con grandes dificultades las juntas en los caminos límite á este departamento, quererás después que se hagan inaccesibles dado su pésimo estado lo que te dirá que suceder irremisiblemente.

La Junta E. Administrativa podrá tomar nota de los acontecimientos, aprovechando la próxima estación primaveral para evitar las inseguridades que pudieran sobrevenir en lo suscitado.

**Fiestas locales & internacionales**

Siguen con gran actividad los trabajos preparatorios para las fiestas que en conmemoración de la Unidad italiana tendrán lugar el 20 de Septiembre próximo, por las sociedades italiane y consagradas, como asimismo las que se celebrarán la Asociación Española, 5º de Socorros Mutuos a fines del mes de Octubre con su tradicional romería.

Las comisiones delegadas de ambas Asociaciones, han dado comienzo a la recolección de fondos con tal éxito, dada el estado precario de la población, que no es aventurado augurarles un éxito tan feliz como el que desean a ambas asociaciones latinas.

**Mazhorcadas**—Los periódicos de la capital dan a conocer el asentamiento del Club Salzán, en plena lucha midiática.

Habremos retrocedido á las épocas de la tiranía bajo la exigida de un gobernante que lleva por lema Pazy trabajo.

Cuesta creerlo si se tienen en cuenta los adelantos del siglo en que vivimos y las aversiones a las fuerzas, prácticas de los gobiernos dictadurales.

Un poco más de cultura y algo más de retrospecto, para no olvidar la censura de los países civilizados.

Se agradece—A los coligas de la capital las frases banalizadas, con que ha sido acogido EL DEPARTAMENTO.

**Voluntarios a Cuba**—Dentro de breves días llegará al puerto de Montevideo el vapor transatlántico San Francisco, con el objeto de recogerlos los voluntarios por el "gobierno español", acusados del delito de deserción, que desean acogerse al decreto de amnistía formando parte de la expedición voluntaria que va a organizarse para robustecer el ejercicio de la gran Autonomía en favor de la integridad nacional.

El Consulado General de España, ha impartido a los Vice-Consulados del Uruguay, las órdenes necesarias para proteger el embarque de los subditos españoles que deseen formar parte del cuerpo expedicionario.

Los que deseen acogerse al decreto, formando parte de la legión defensiva pueden ocurrir al Vice-Consulado, español en esta localidad, donde les será facilitado el medio de trasporte.

**Joaquín Bosch y Fidel A. Santocildes**—La España de ancho engalana esa columna con los retratos de estos héroes caídos en Cuba en defensa de la nación española.

Son de apreciar y dignos del mayor orgullo los esfuerzos y propaganda de «La España Moderna» en la triste situación porque atraviesa la generosa nación ibérica en uno de sus más álgidos períodos de luchas intestinas.

Reciba nuestros plácemes por su entusiasta y patriótica propaganda el diario órgano de los intereses españoles en el Uruguay.

**España**—En aquí y no en las contiendas de Génova donde se evidencia el patriottismo y lealtad de la blanca raza hispana.

**Feliz viaje**—Para el Quigüey su residencia actual parte mañana acompañada de su simpática hija la señora doña Joséfa Laca de Apatía que ha sido nuestra hue-pedra durante algunos días y cuyo viaje tuvo por objeto visitar a su estimada familia.

**De felicitaciones**—El Club Cosmopolita del Rosario abrirá sus salones en la primavera para dar una gran fiesta literario-musical con que piensan obsequiar a sus asociados, algunas personas que mantienen viva simpatía por ese centro culto modelo en su género de cuantos existen en campaña.

Se hacen grandes trabajos en el campo para conseguir la participación de elementos valiosos en la oratoria y la poesía entre los que se cuentan los doctores Blixón y Ciganda, el genial poeta Manuel Bernardo, y varios otros que cultivan la musa que inmortalizó a Rosalía Márquez y al maestro con temporeo del arte divino, José Verdi.

Que se lleven a cabo estos propósitos son nuestros deseos.

**Remates**—Se llama la atención del que dala el día 20 del corriente el carpintero don Antonio Fernández y suyo aviso ya en la sección respectiva.

Interesa a los que desean hacerse de casa propia por poco dinero.

**Juzgado Letrado Departamental**

DESPACHO DIA 8

**Trámite**—Oficio del S. T. de Justicia Leonor Mallada de Menéndez Sucesión—Oficio del S. T. de Justicia Nicolasa Nolazco de Geribia, sucesión—Joaquín Ibarburu con Casimiro García—Faustina Fernández del Abote, sucesión—La Curia Felizafaita, con Luis Tárnöne-Terés Palau, sucesión—Martínez Carbajal y Francisco López, sucesión Daniel Vardé, con Andrés Lluri, Egusquiza, Abete y Cia, con Antonio L. Fernández Cárbo—Pedro A. Campa con Antonio Espinosa—Carmen Sellanes y otros—Claudia e Irene Brumé—Clauilia Brumé de Bagnasco—José Mondragón—Manuel M. Peryra con Isabel G. de Soto Cañas criminales. Trámite cinco.

**Por el Juzgado de Letrados**

El primer Domingo de Setiembre próximo se celebrará en esta ciudad el cuarto remate feria de productos ganaderos.

DIA 9  
Trámite—Benigno González—Juan Danoveyto, sucesión—Tributo Barredo, con Pedro González—Otilio Jilo, de la Civil Primer Turno—Oficio Juzgado de Paz de la Ciudad—Eustaquio Santos con Asensio, Domínguez—Canaas criminales. Trámite—cinco. —Dels Huas—Una-

## REMATES

Por Antonio Fernández

### SUBASTA

De una casita y terreno ubicado en la calle Guzman.—Por ejecutor de hipoteca y acreedor, posteriormente el dia 20 del corriente Agosto en las puertas del Juzgado de Letrados Departamental a las diez de la tarde una casita y terreno perteneciente a don José Vigil en la forma que expresa el siguiente edicto:

**REMATE ALQUILER**—Por disposición del señor Jilo, Departamental de los honorables Monroy y Paulí, el dia 20 del corriente mes a las 10 p.m. en las puertas del Juzgado calle 18 de Julio n.º 37 se procederá por el martillero don Antonio Fernández con asistencia del intruso Escrivano y Alguacil del Juzgado a la venta de la casa y terreno que pertenece a don José Vigil quien a pesar de ser dueño de la misma y haberla ocupado de su uso, ha dejado de pagar el alquiler de la misma desde el dia 19 de Mayo de 1894 en Malloa, y de don Juan Martínez Sanzur, de nacionalidad oriental, fallecido el dia 20 del mes de Noviembre del año 1886 Oficial del Ex. C. A. 11-3 p.

Edicto de matrimonio

En la Costa de Malloa los 7 días del mes de Agosto de 1895 y siendo las 10 de la noche y pasados 60 días de la publicación hago saber que han presentado cartas de matrimonio don José

**Granda**, soltero, nacido en Puerto Provincial de Corral, el dia 20 y año 1860. De los conocimientos acertados y de 40 años de edad domiciliado temporalmente en esta ciudad calle Merilla sea de estado soltero lo profesor Joralemo. Hijo de don Herminio Granda, español, fallecido el dia 20 de su matrimonio del proponente, que ostentaba la condición de don Juan Diaz española de suerte y cinco años de edad, domiciliada en el mismo paraje. Hija de segundo nupcias es profesor universitario y don **Baldomero Fernández Olivares**, soltero, nacido en la cuarta sección de Coquimbo el dia 10 de Febrero de mil ochenta y seis años de edad, domiciliado en el dia 20 de su matrimonio con doña Ignacia Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, fallecida el dia 20 de Mayo de 1894 en Malloa.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera, q. a su matrimonio q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en la capital de este condado, de profesor joralemo y de don Benito Espinoza, oriundo de Coquimbo q. a don Ignacio Olivera.

En lo de lo que intimó a los que quisieren de alquiler para el matrimonio propuesto q. a don José Granda, se ha procedido al matrimonio q. a don Ignacio Olivera, oriunda de Coquimbo y de 35 años de edad, domiciliado en

# COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Primera y única casa en este Departamento que tiene establecido escritorio en la Capital de la República, para atender al día las grandes compras y toda clase de transacciones que abarca este corto comercio.

Siendo suficientemente conocido en los ramos de Registro de gérmenes, Sastrería, Ropería, Almacén por mayor, Ferretería y Bazar, conviene que el público conozca la gran Barraca de maderas y artículos de construcción en general, carbón de todas clases, máquinas y herramientas agrícolas, que hace poco agregó su comercio y que hoy ya se hace sentir por su innúmero surtido y el busiles de la casa.

Hace compras de trigo, maíz y toda clase de frutos del País, en gran escala y están regentados por don Vicente Angulo y don José García Montes quienes acompañan al Jefe de la casa desde hace veinte años.—ESCRITORIO EN MONTEVIDEO: Calle Mercedes Núm. 293—EN SAN JOSÉ: Calles Sarandí, Asamblea y Uruguay.

## ISAAC GIL

ABOGADO

Tiene establecido su estudio en la calle 18 de Mayo núm. 47—San José de Mayo.

Dr. Evaristo G. Ciganda—Abogado—Uruguay 280 & Ituazú 143—Montevideo.

Dr. Antonio Moncayo—Médico Cirujano—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Dr. R. Galdos—Médico Cirujano—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Atencio Zeballos—Dr. en Medicina y Cirugía—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Ángel Chiolini—Médico Cirujano—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Alfonso Espinola—Médico Cirujano—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Teodoro Nicieza—Médico Cirujano, de la facultad de Monterivideo. Ha establecido definitivamente su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 47.

Dr. R. Galdos—Médico Dentista—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Dr. Francisco Giampietri—Médico Cirujano—Calle Ituazú 143—Montevideo.

Manuel B. Rodríguez—Agrimensor y Poder Público—Calle Arenal Grande Núm. 61.

Prudencio Montagut—Agrimensor y Poder Público—Calle 18 de Julio Núm. 61—Ex-Hotel Oriental.

Francisco P. Freire—Escrivano Poder Público—Calle Colón núm. 106 antigua Platería de Funes.

Cárlos y Alejandro Larraín—Procuradores, remates, tasaciones y comisiones en general. Domésticas—Montevideo. Ituazú 133, San José, 25 de Mayo número 47.

Juzgado de Paz de la Ciudad

Luis M. Pérez—Procurador, Calle 25 de Mayo número 48.

Miguel Sánchez Benítez—Procurador. Tiene establecido su territorio en la calle Asamblea núm. 61.

Alberto Lorenzetti—Procurador, Calle 25 de Mayo.

Justiniiano Carballo—Procurador, Calle Colón núm. 182.

Eusebio Gallardo—Rematador. Ofrece sus servicios profesionales en la calle Arenal Grande número 51.

J. M. Andrade—Se encarga de arreglo de instrumentos—Rincón 54.

Manuel Agusquiza—Se encarga de venta de tiendas, compra y venta de terrenos y colección de dineros. Calle Sarandí número 33.

Manuel Pérez—Pintor al fresco y al barniz. Asamblea Esq. del Plata.

Partido Mayorito hijo—Escritoría, Plaza Independencia 70, Montevideo.

Fábrica y Molino de Vayer—de José Vayer—Calle Asamblea y Sarandí.

Hotel del Ferro-Carril—De Francisco Barreiro, Calle 25 de Mayo número 1.

Almacén y Tabacalero Nacional—De Leopoldo R. Acosta, Sols y 25 de Mayo. Existe servicio en el ramo.

Almacén y Tabacalero del Sol—De Juan Heguy. Gran surtido en los ramos indicados. Calle Sarandí Esquina Asamblea.

Tienda y Ropería—De Bernabé Huerta—Calle Asamblea, 25 de Mayo.

Sedes del Pueblo—De Luisito Blas—Sarandí y Asamblea.

Almacén y Ferretería—De Agustín Ferrer—Calle Sarandí Esquina Uruguay.

Almacén y Ferretería—De Cidellón—Calle Sarandí Esquina Vidal. Gran surtido de comestibles y bebidas en general. Precios modicos.

Zapatería La Esperanza—De Zenón Martínez—Calle Uruguay 25.

Confitería del Telégrafo—De Miguel Machado—Calle Uruguay Esquina 25 de Mayo.

Panadería—De Enrique Espín, Calle Ituazú 143—núm. 7. San José.

Fábrica de cigarrillos y cigarrillos—La Uruguaya—De Juan P. Barbé, Calle Colón.

Carpintería y Cajonería Fúnebre—De Santiago Leindecker—Calle Uruguay Núm. 48 y 50.

Herrería y Carpintería—De Juan Ernesto—Calle Uruguay frente al portón sur del Mercado Público.

Taller de Relojería y Platería—De Julian Antoine—Calle Esquina 18 de Julio.

Zapatería y Talabartería Española—De Francisco Pérez—Calle 18 de Julio, Esq. 36.

Sastrería Ceamopolis—De Bartolomé Armingaud—Calle 15 de Julio núm. 73. San José.

LECCIONES DE DIBUJO

El que anuncia ha establecido un asilo de los claves siguientes:

1.º—Dibujo lineal.  
2.º—Adorno y composición decorativa.  
3.º—Perspectiva y Paisaje.  
4.º—Figura.

Retratos a lápiz y al óleo. Precios modestos.

Horarios—Estudio a precios convenientes según la naturaleza.

Calle 25 de Mayo Núm. 66. J. Suárez.

## CHACRA

Se ofrece en sociedad una chacra, alambrada y con población, muy próxima a este pueblo.

Para tratar con don Luis M. Pérez, calle 25 de Mayo número 43.

Juzgado de Paz de la Ciudad

Registro del Estado Civil

Con el objeto de evitar se alegue ignorancia en el conocimiento de la Ley del Registro de Estado Civil, se publica lo siguiente:

Que el término para la inscripción de nacimientos habilita en el radio que abarca este distrito, es de diez días siguientes al parto (artículo 24).

Corresponde hacer la declaración del nacimiento:

10.—Al padre del recién nacido.

20.—A la madre, por impedimento del padre.

30.—A la persona que tuviera el honor de ser quien lo confirió, por el padre o por la madre.

La falta de cumplimiento a este preceptivo será penada con multa de uno a cincuenta pesos y no pudiendo hacerse efectiva, se impondrá en su lugar la pena de prisión, de un día a quince, (artículo 25) sin perjuicio de elevar los antecedentes al Señor Juez, quien, en su caso, para que no en virtud de sentencia recibida en juicio contradictorio con el Agente Fiscal, se autorice la inscripción omitida art. 18 de la misma Ley.

El que justifique su estado de pobreza se practicará gratis la inscripción.

San José, Junio 10 de 1895.

ERNESTO PROSPER  
Óficial del Estado Civil.

## AVISO NUEVO

La venta de la cochera del Sr. Ferrari

Habiendo desaparecido las causas impuestas para su venta, se vende la cochera, con suspensión del remate de dicho establecimiento, se hace saber al vecindario público, que se rechazan ofertas por todas las existencias de la casa, en un solo lote, 10.—por uno, 100.—los más carros.

La venta puebla efectuada en condiciones muy liberales—véase al efecto señor Ferrari, o al librero don Antonio Fernández, en su escritorio calle Arenal Grande número 31.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Paulier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1045 del C.P., se publica lo siguiente: que el plazo para la ejecución de dicta ordenación es de 60 días a partir de la fecha de la misma. Comercio Gil Peñalosa de Bustamante y don José Benito de Espinosa, a fin de que los que se consideren con derecho a heredades a acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus acciones.

San José, Julio 24 de 1895.—Síndico Dela Hanya—Enq. Pco. Julio 26—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Paulier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1045 del C.P., se publica lo siguiente: que el plazo para la ejecución de dicta ordenación es de 60 días a partir de la fecha de la misma. Comercio Gil Peñalosa de Bustamante y don José Benito de Espinosa, a fin de que los que se consideren con derecho a heredades a acreedores de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus acciones.

San José, Julio 24 de 1895.—Síndico Dela Hanya—Enq. Pco. Julio 26—1 mes.

Campo para arrendar

Se dan en arrendamiento ciento treinta y cuatro hectáreas de campo sobre el Río San José, para pastoreo 6 para agricultura, con aguadas, dos potreros, mas, quintas ovejas que se venden si así conviene al arrendatario.

Para tratar ocurrirás a don Eugenio Larriera en su domicilio quinta concedida por el hornero,

## Imprenta de EL DEPARTAMENTO

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 77

Se hacen esquelas, tarjetas fúnebres, recibos talonarios, cuentas, estados, circulares, carteles, tarjetas de visita, memorandums, programas y toda clase de trabajos del ramo.

La tipografía se encarga del reparto de esquelas impresas en el establecimiento para lo que cuenta con personal suficiente y experto.

## PRECIOS SIN COMPETENCIA

18 de Julio Número 77—San José de Mayo

## DESTILERIA DE SAINT MARCELLIN

Isère (FRANCE)

## DE ROMAIN DUTRUC

## ESPECIALIDAD EN AJENO SUPERIOR RECTIFICADO

Único inventor del renombrado té los mandarinos

Único concesionario del jugoso CHATZAT DES VIGNES

LICORES FINOS DE TODAS CLASES

Únicos representantes para la República Oriental del Uruguay: A. BEDUCHARD & HIOS, Calle Ciudadela esquina Paraná—Montevideo.

Los siguientes productos de Dutruc, acreditada destilería, se hallan en todos los principales cafés y confiterías de la Capital.—Cognac chateau des vignes—Rhum San Luiz—Ajenjo Romain Dutruc—Liqueur de té los mandarinos.

## GRAN CARPINTERIA

## MUEBLERIA Y CAJONERIA FÚNEBRE

De Casariego, Thievant y Correge

Artigas esq. Asamblea, Plaza Principal, frente al almacén de Goya Esq. Donde tuvo su tienda O. Pedro Galán.

En este acreditado establecimiento encontraran todos los artículos concernientes a los ramos arriba mencionados, como también en Tapicería, Colchonería y un gran surtido de sillas y otros muebles de Viena de la acreditada fábrica de Fischel.

Para la cajonería se cuenta con un carro fúnebre negro, otro blanco y un carrojue de duelo.

Servicio especial a todas horas tanto de dia como de noche; para el servicio nocturno habrá una ventana con luz en el frente á la calle Asamblea.

La casa se encarga de toda clase de entierros, desde los mas lujosos a los mas modestos.

## MODICIDAD EN LOS PRECIOS

## Junta Económica Administrativa

### AVISO

A los efectos que hubiere lugar se hace saber que, habiendo sido autorizada esta Junta por la Superior resolución de 28 de Marzo del corriente año, para hacer efectiva la construcción obligatoria de Cercos y Veredas quedando obligados los señores propietarios a refaccionar dentro del término de dos meses, los cercos y veredas actualmente existentes que se encuentren en mal estado.

Si vencido el término no se hubiere dado cumplimiento á ésta disposición, la Junta mandará hacer las refacciones del caso, por cuenta del rentista con arreglo al Decreto fechado 24 de Marzo de 1887.

San José, Junio 15 de 1895.

B. Luguardo  
Presidente

Gonzalo F. Siles  
Secretario

Junio 16—1 mes

## CASAS EN VENTA

Se ofrecen en venta, las casas propiedad de don Díaz Montes Aritio, una Nro. 207, calle de la Agraciada núm. 201, dos en San José primera Arenal Grande Esq. Rincón, la segunda Rincón Esq. Olímer.

Parar tratar con el propietario don Pablo S. Andrés Rincón núm. 34—San José.

De Montevideo para los puertos: Ceretiles, Etcheverría (Estaca) Flores y San Pablo. Los embarcaciones saldrán de Montevideo todos los miércoles regresando los sábados de cada semana.

Además cargo en los depósitos de la empresa calle 25 de Agosto esquina Ciudadela (Barraque del ferrocarril) para los citados puertos.

Ingrediente recibir cargo en los puertos para la exportación de cereales con una CINCUENTA POR CIENTO mas de lo que los precios conocidos hasta la fecha.

La empresa pagará gratis en los puertos: San Pedro, Flores y Río Negro, disponiendo de 500 hectáreas de campo enajenado en el primero, 900 en el segundo y 400 en el tercero con excepciones agudas.

APERTURA DEL TRÁFICO 6 DE FEBRERO DE 1895